Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 120
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 04 / 2019

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - ID Nº 358821
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTO DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"

En la ciudad de San Lorenzo, a los 29 (veinte y nueve) días del mes de marzo de 2019, siendo las 09:30 horas, en el local de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Comité de Evaluación de dicha institución, para el llamado a Contratación Directa, integrado por Resolución UNA N° 0785/2017 de fecha 31 de marzo de 2017, por la cual se designa a los miembros del Comité de Evaluación, estando presentes el Lic. David Valenzuela Esquivel, el Lic. Juan Carlos Reyes Marín, el Sr. José Asunción Gaona Cabral, y la Lic. María Isabel Mira Yelsi, miembros del Comité. Asisten además los representantes de las empresas:, "DALMI S.R.L.", Sr. Carlos Exequiel Teran Martínez, y "MOLMAN S.A.", Sr. Luis Antonio Espínola Figueredo.

Los oferentes que han presentado sus respectivas cartas de oferta, son: "COPEL S.A.", "DELFIN IND. & COM. de Norma Elizabeth López De Giacomi", "IN DESIGN S.R.L.", "KUATIAPO S.A.", "DALMI S.R.L.", "MOLMAN S.A.", y "DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch".

Se procede a la apertura de los sobres de oferta y a realizar la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas en ocasión del llamado a Contratación Directa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, mencionando que la misma se realiza en el marco de lo establecido en las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05, y la Ley N° 6258/2019, *"que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*, y su Decreto Reglamentario Nº 1145/2019.

A continuación se indican los montos totales de las ofertas:

OFERENTES	Total Gs.
COPEL S.A.	24.844.500
DELFIN IND. & COM. de Norma Elizabeth López De Giacomi	27.807.700
IN DESIGN S.R.L.	27.339.550
KUATIAPO S.A.	22.633.140
DALMI S.R.L.	24.897.730
MOLMAN S.A.	2.162.500
DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch	28.268.700

Seguidamente, se detallan los documentos sustanciales presentados, requeridos en la Carta de Invitación:

Documentos Sustanciales	COPEL S.A.	DELFIN IND. & COM.	IN DESIGN S.R.L.	KUATIAPO S.A.	DALMI S.R.L.	MOLMAN S.A.	DISTRIBUI-DORA RPM
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.							
a) Formulario de Oferta *	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP. *	Activo en SIPE	SI	SI	SI	Activo en SIPE	SI	Activo en SIPE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.							
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	NO APLICA	Activo en SIPE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Activo en SIPE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia	NO APLICA	Activo en SIPE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Firma el propietario

Documentos Sustanciales	COPEL S.A.	DELFIN IND. & COM.	IN DESIGN S.R.L.	KUATIAPO S.A.	DALMI S.R.L.	MOLMAN S.A.	DISTRIBUI-DORA RPM
autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*							
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas							
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Activo en SIPE	NO APLICA	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*	Activo en SIPE	NO APLICA	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE	NO APLICA
CONSTANCIA DEL SIPE	SI N° 1.539.732	SI N° 1.539.555	SI N° 1.539.403	SI N° 1.539.759	SI N° 1.539.757	SI N° 1.539.482	SI N° 1.539.661
PRESENTACION DE MUESTRAS	Items N°1, 2 y 3	No presenta	Items N° 1, 2, 3, 4 y 5	Items N°1, 2 y 3	Items N° 1, 2, 3, 4 y 5	Items N° 4 y 5	Items N° 1, 2, 3, 4 y 5

Los documentos no sustanciales se verificarán en el momento de la evaluación, y en caso de omisión de alguno de ellos, será requerido por escrito al proveedor.

Se otorga la oportunidad para que los representantes de las empresas asistentes al Acto, puedan verificar las ofertas de los otros oferentes participantes del presente llamado.

Previa lectura, y ratificación de su contenido, firman los representantes de las empresas oferentes, y los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo señalado.

Esta acta consta de dos páginas de un mismo tenor, y a un solo efecto. No habiendo otro punto que tratar, finaliza la reunión, siendo las 10:30 horas.

Sr. José Asunción Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. Juan Carlos Reyes Marin
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Lic. David Valenzuela Esquivel
Miembro del Comité

Sr. Carlos Exequiel Teran Martínez
DALMI S.R.L.

Sr. Luis A. Espínola Figueredo
MOLMAN S.A.

CE/mimy